

## DONA A CUDECA Y REDUCE TUS IMPUESTOS

### ***Puedes reducir el importe a pagar a Hacienda hasta el 75% de tu donación***

Existe una nueva legislación en España que beneficia a socios y otros donantes. Hacienda reduce tus impuestos aumentando la deducción fiscal de tu donación, y premia tu generosidad aumentando el porcentaje cuando realizas la donación durante tres años consecutivos.

#### DEDUCCIONES DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

	DEDUCCIÓN
Hasta 150 € .....	75%
A partir de 150 € .....	30%
Donaciones anuales, a partir del tercer año, a la misma entidad, en la cantidad que exceda a 150€, siempre que en cada año la donación sea mayor o igual que el anterior.....	35%

#### Ejemplos:

- Si donas 150€, tus impuestos se reducen en 112,50€ (75%).
- Si donaste más de 150€, por ejemplo 1.000€, tu deducción fiscal será de 367,5€. Esta cantidad es la suma de 112,5€ (el 75% de 150€) más 255€ (el 30% de 850€).
- Si has donado por al menos 3 años, siempre que en cada año la donación sea mayor o igual que el anterior, la deducción aumentará hasta 410€. Esta cantidad es la suma de 112,5€ (el 75% de 150€) más 297,5€ (el 35% de 850€).

*Nota: La deducción fiscal total no puede exceder el 10% de la base liquidable*

#### DEDUCCIONES DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

	TAX SAVINGS
Donaciones puntuales.....	35%
Donaciones anuales, a partir del tercer año, a la misma entidad, en la cantidad que exceda a 150€, siempre que la donación en cada año sea mayor o igual que el anterior.....	40%

*Nota: La deducción fiscal total no puede exceder el 10% de la base imponible*